



Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2028

Universidad del Magdalena



UNIMAGDALENA
+ Incluyente
Innovadora
Comprometida
PABLO VERA SALAZAR
Rector 2024-2028

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
1. Declaración	4
2. Objetivo.....	5
3. Alcance	6
4. Planeación.....	7
5. Componente Programático	10
6. Administración, monitoreo y supervisión	18
7. Reportes.....	19
8. Formación	20
9. Comunicación	20
10. Auditoría y mejora	21

Introducción

En 2019, mediante el Acuerdo Superior 23 de 2019, la Universidad del Magdalena actualizó las Políticas de Integridad y Buen Gobierno, estableciendo un marco institucional para orientar la conducta ética, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ejercicio del gobierno universitario. A partir de su aprobación, el cumplimiento de estas políticas constituye un deber de toda la comunidad universitaria y su promoción y difusión institucional es coordinada por la Oficina Asesora de Planeación.

Desde este momento, la Universidad utiliza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como instrumento anual para materializar acciones de integridad, transparencia y prevención de riesgos, realizar seguimiento y rendir cuentas sobre su implementación. Con la evolución del marco normativo nacional y la derogatoria del Plan Anticorrupción, el nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se consolida como el instrumento institucional que permite dar continuidad, cumplimiento y trazabilidad a la implementación de las Políticas de Integridad y Buen Gobierno.

En este contexto, la Universidad del Magdalena presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026–2028 como el instrumento orientado a fortalecer la integridad, la cultura de la legalidad y la prevención de riesgos institucionales, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y su modificación mediante la Ley 2195 de 2022. El Programa incorpora los lineamientos del Decreto 1122 de 2024, que establece obligaciones específicas para la adopción, funcionamiento y seguimiento de los Programas de Transparencia y Ética Pública, garantizando trazabilidad, accesibilidad y oportunidad en la atención de ciudadanos. El PTEP se articula con el Plan de Gobierno 2024–2028, el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, consolidando el compromiso institucional con una gestión pública abierta, ética y orientada al buen gobierno.

En armonía con el proceso institucional de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación, el Programa se concibe como una herramienta de autorregulación, aprendizaje institucional y mejoramiento continuo. En este sentido, el PTEP contribuye a fortalecer la trazabilidad entre decisiones, evidencias, resultados, logros e impactos, en coherencia con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, la planeación institucional y las Políticas de Integridad y Buen Gobierno. Asimismo, el Programa se orienta a consolidar una gestión pública abierta, basada en evidencia, con capacidad de respuesta institucional, enfoque territorial y creación de valor público para la comunidad universitaria y la sociedad.

1. Declaración

La Universidad del Magdalena en cumplimiento de su misión de contribuir a la transformación positiva y sostenible del territorio a partir de la formación de alta calidad; la creación, transferencia y apropiación de conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural; y el fomento de la innovación, el emprendimiento y la creación de valor social; declara su compromiso con la promoción de una cultura y los principios de transparencia, ética pública y legalidad.

Esta declaración representa la voluntad colectiva de estudiantes, administrativos, docentes, contratistas, egresados y directivos, de actuar, en todo momento, con integridad, responsabilidad y respeto por los principios éticos que rigen la educación pública y la gestión universitaria. La Universidad se compromete a guiar sus acciones de conformidad con las políticas, procedimientos y códigos de conducta, reconociendo la importancia del PTEP como instrumento para garantizar una gestión transparente, eficiente y orientada por el principio “la Gente es Primero”.

En coherencia con las Políticas de Integridad y Buen Gobierno adoptadas, la Universidad reconoce que, tras la transición normativa del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye el instrumento institucional para materializar, dar continuidad y hacer trazable su implementación. En este sentido, la Dirección de la Universidad asume con liderazgo y convicción la responsabilidad de implementar de manera efectiva el PTEP, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Así mismo, todos los empleados, docentes y administrativos, se comprometen a observar y aplicar los lineamientos del programa, contribuyendo activamente a la consolidación de una institución ejemplar en su actuar público.

Esta declaración recoge los valores que la comunidad universitaria exalta: la integridad y la ética, la justicia, el respeto, la responsabilidad, la empatía, la solidaridad y la confianza. Principios que se alinean con la visión Unimagdalena de ser una institución reconocida por su compromiso con la calidad de su modelo educativo pertinente, híbrido y flexible; la inclusión, interculturalidad y pluridiversidad; la creación, investigación e innovación; la presencia glocal a través de un modelo expandido; la transformación positiva y sostenible de los territorios; una cultura que promueve la creatividad, innovación, resiliencia, empatía y el liderazgo basado en valores; el compromiso con el desarrollo humano, la integridad y el buen gobierno; y el enfoque inter y transdisciplinar en la formación e investigación para crear valor social y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

2. Objetivo

Fortalecer la cultura institucional de integridad, transparencia, legalidad y buen gobierno en la Universidad del Magdalena, promoviendo la divulgación activa de información, la rendición de cuentas permanente, la participación ciudadana, la gestión ética del talento humano y la toma de decisiones basada en evidencia, con las Políticas de Integridad y Buen Gobierno como marco orientador, en coherencia con el Plan de Gobierno 2024–2028, el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Objetivos específicos

- Diseñar, implementar y evaluar las estrategias institucionales de identificación, análisis y mitigación de riesgos de integridad en los procesos misionales y administrativos de la Universidad en coherencia con los principios de integridad y buen gobierno institucional.
- Desarrollar e implementar un plan anual de formación y sensibilización para la construcción de una cultura ética institucional y la apropiación de los valores definidos en las Políticas de Integridad y Buen Gobierno, dirigido a los funcionarios, docentes de planta, de cátedra y contratistas.
- Garantizar el acceso a la información pública bajo criterios de transparencia activa, conforme a los lineamientos de buen gobierno.
- Consolidar el sistema de participación ciudadana y rendición de cuentas, como eje del modelo de gobierno abierto institucional que incluya informes de gestión accesibles y espacios de diálogo abierto con la comunidad universitaria, en los escenarios democráticos de la Universidad.
- Consolidar mecanismos de articulación entre el PTEP, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la planeación institucional, los sistemas de información y los procesos de seguimiento y evaluación, con el fin de soportar decisiones basadas en evidencia y fortalecer el gobierno institucional.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad del Magdalena tiene un alcance institucional integral, que compromete a todos los actores que intervienen en la gestión universitaria, tanto en su dimensión administrativa como misional. Así mismo, se articula con los procesos de autoevaluación institucional, con los planes de mejoramiento y con los sistemas de información y seguimiento que soportan la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Este alcance se extiende a los siguientes actores institucionales:

- Instancias de dirección universitaria, quienes tienen un rol fundamental en la formulación, adopción y evaluación del PTEP, asegurando su coherencia con la misión institucional, así como su articulación con el plan de gobierno y el plan de desarrollo universitario Unimagdalena Comprometida 2030.
- Funcionarios y empleados públicos que comprende a quienes ejercen funciones permanentes dentro de la Universidad, incluyendo personal docente, administrativo y directivo, quienes tienen la responsabilidad de observar, aplicar y promover los principios, políticas y lineamientos del PTEP en el ejercicio de sus funciones.
- Todas las personas naturales o jurídicas que, mediante contrato, prestan servicios a la Universidad, tienen la obligación de actuar conforme a los principios de legalidad, transparencia y ética pública, según lo establecido en los términos contractuales y en los códigos de conducta institucionales.
- Todos los proveedores que suministran bienes o servicios a la Universidad deben garantizar prácticas comerciales íntegras, transparentes y alineadas con los valores institucionales, desde los procesos de contratación hasta la ejecución contractual.
- Las oficinas o unidades responsables de la vigilancia, auditoría y control interno tienen la función de monitorear la implementación del PTEP, evaluar su efectividad y proponer acciones de mejora continua.
- La comunidad universitaria en general tiene un papel como veedores y corresponsables en la promoción de una cultura de legalidad, integridad y participación.

4. Planeación

La formulación y actualización del PTEP se concibe como el mecanismo operativo para implementar las Políticas de Integridad y Buen Gobierno, asegurando coherencia con el direccionamiento estratégico institucional, con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y con los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo. Para ello, el Programa incorpora como insumo el análisis de hallazgos, fortalezas, brechas y acciones de mejoramiento derivadas de la autoevaluación institucional, del seguimiento a recomendaciones externas, de los informes de auditoría y de los resultados de gestión, con el propósito de garantizar pertinencia, trazabilidad y capacidad de ajuste.

La planeación del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se articula con el Plan de Acción anual y los requerimientos de seguimiento, evaluación y mejora establecidos en la normatividad. Por esto, el PTEP se incorporará en el Plan de Acción anual para las acciones que requieran recursos de inversión y que formen parte de los proyectos priorizados para la vigencia.

4.1 Formulación del programa

El PTEP se construye en el horizonte del Plan de Gobierno y enmarcado en el Plan de Desarrollo para la definición de los elementos estratégicos aplicando metodología centrada en el usuario, en cumplimiento de del principio de gestión de la “Gente es primero”. En esta etapa se define un documento base y los instrumentos y herramientas necesarios para la ejecución del PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez en la vigencia de cada plan de gobierno y se modifica o actualiza de acuerdo con los procesos de seguimiento y evaluación periódica. Se debe reformular siempre ante cambios en el direccionamiento estratégico de la Universidad, como la entrada en vigor de un nuevo plan de desarrollo o plan de gobierno.

La programación del componente programático del PTEP se desarrolla bajo un criterio de madurez institucional, en el cual se priorizan, según la vigencia, acciones de diseño y alistamiento de instrumentos, implementación y despliegue de acciones, así como consolidación, evaluación de efectividad y ajuste institucional, con el propósito de

asegurar la trazabilidad del Programa y su articulación con los procesos de seguimiento, control y mejora.

4.2 Validación

Para adelantar la validación del Programa, se establece un periodo de consulta pública con la comunidad institucional y los diferentes actores y dependencias involucradas a través de un enlace en la web institucional. Este enlace se mantendrá habilitado por lo menos 10 días calendario con el propósito de lograr una buena divulgación y participación.

El ejercicio de validación del Programa también deberá considerar la percepción de los diferentes estamentos sobre la claridad del Programa, la pertinencia de sus acciones, la incidencia de los mecanismos de participación y la trazabilidad de los resultados esperados, de manera que el PTEP responda a necesidades reales de mejora institucional.

4.3 Consolidación

Transcurrido el término establecido para las observaciones y aportes, se estructura la versión final del documento y se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad del PTEP. Así mismo, la verificación de la articulación con los planes estratégico y los demás documentos de planificación institucional para facilitar su implementación.

En esta etapa se verificará, además, la articulación del PTEP con los sistemas de información institucionales, con los instrumentos de seguimiento del SIAC y con los tableros o reportes de gestión disponibles, con el fin de garantizar que las acciones definidas cuenten con soportes verificables y con posibilidades reales de medición de resultados y mejora.

4.4 Aprobación

El documento revisado y validado del PTEP se presenta al Consejo de Planeación para su estudio y aprobación. En caso de ser requerido, se ajusta según recomendaciones de los miembros del Consejo sobre la versión final del documento.

4.5 Publicación

Una vez aprobado, el PTEP se publica en la página web institucional de acuerdo con los términos definidos en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 emitido por la Presidencia de la República. Así mismo, se socializa con todas las dependencias y grupos de interés para garantizar la articulación con los planes e incluido en los cronogramas de trabajo.

La Dirección de Comunicaciones en el marco de la estrategia institucional, diseñará elementos de divulgación y publicación en medios digitales, radiales o impresos.

4.6 Ejecución

Una vez divulgado, la Oficina Asesora de Planeación coordinará la implementación de las actividades propuestas de acuerdo con el componente programático.

5. Componente Programático

El componente programático del PTEP 2026–2028 constituye la guía operativa mediante la cual se organizan las acciones institucionales necesarias para materializar los objetivos del Programa en materia de integridad, transparencia, gestión del riesgo y participación ciudadana. Su programación responde a una lógica de madurez institucional: durante las vigencias 2026 - 2027 se priorizan el diseño y alistamiento de instrumentos; y en 2028, la implementación, despliegue de acciones y en algunos casos la consolidación, evaluación de efectividad y ajuste institucional. Esta secuencia permite armonizar el Programa con el proceso de autoevaluación institucional, el horizonte del Plan de Gobierno, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y los mecanismos de trazabilidad, gobierno de datos, participación con incidencia, evaluación de políticas y mejora continua.

En el componente programático se definen de manera detallada las actividades, indicadores, metas, responsables y plazos para su ejecución, facilitando la actuación articulada de las dependencias responsables y su alineación con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.

5.1 Gestión del Riesgo

En el marco de la guía institucional para la Gestión del Riesgo se establecen los instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude; estos instrumentos deben contemplar la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

La gestión del riesgo de integridad se orientará, además, a desarrollar una metodología para fortalecer la trazabilidad entre riesgos identificados, controles implementados, acciones de mejora y resultados institucionales, de manera que la prevención aporte información útil para la toma de decisiones, el mejoramiento continuo y la confianza en la gestión universitaria.

5.1.1 Riesgos para la integridad pública

Este componente comprende el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la prevención, identificación y gestión de los riesgos de integridad al interior de la Universidad.

Incluye la actualización de la política de gestión del riesgo de integridad, así como la realización de capacitaciones y mesas de trabajo para promover su apropiación en el desarrollo de los procesos. También contempla la verificación periódica de la implementación de dicha política y de los mecanismos que permiten evaluar su efectividad. Se integra además la actualización periódica del Mapa de Riesgos de Integridad y su publicación anual en los portales oficiales, junto con actividades de divulgación y sensibilización sobre los valores de los códigos de buena conducta.

Finalmente, contempla la revisión continua de los mapas de riesgos por procesos y la evaluación sistemática de las acciones de mejora para garantizar un seguimiento oportuno, acompañado de la elaboración y publicación de informes institucionales sobre el estado de la gestión del riesgo.

5.1.2 Canales de denuncia

Con respecto a las acciones dirigidas a garantizar mecanismos accesibles, confiables y efectivos para reportar conductas no éticas, disciplinarias o situaciones relacionadas con posibles actos de corrupción, se plantea el desarrollo y disposición permanente de los canales internos de denuncia, el establecimiento de procedimientos para el tratamiento adecuado de denuncias internas y externas y la difusión periódica de estos canales a toda la comunidad. Asimismo, se establece el seguimiento a las denuncias presentadas, la elaboración de un informe anual sobre los presuntos actos de corrupción reportados a través de los canales institucionales y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como instancia de gestión y resolución efectiva de situaciones que pueden ser riesgos de integridad institucional. Finalmente, se propone contar con una política o protocolo que garantice una gestión diligente y adecuada de las denuncias recibidas.

5.1.3 Riesgos de LAFT/FPADM

Tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del Estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se

pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. En esa medida, se busca adoptar instrumentos que contemplen todas las actividades que se realizan en desarrollo de la misión y que se ajusten a su tamaño, funciones y actividad económica, forma de comercialización y demás características particulares en el caso de aquellas entidades descentralizadas por servicios.

En la Universidad este componente se basa en acciones formativas dirigidas a líderes de procesos y enlaces institucionales, que buscan fortalecer las capacidades para la identificación, valoración y control de riesgos asociados con actividades ilícitas relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo, de conformidad con las normas nacionales vigentes.

5.1.4 Debida diligencia

El propósito del componente de Debida Diligencia es que la Universidad del Magdalena se relacione únicamente con proveedores, contratistas, aliados y beneficiarios confiables, íntegros y legalmente habilitados. Con acciones orientadas a prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción, integridad, fraude, conflicto de interés y Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), mediante la verificación de la información de terceros (personas naturales o jurídicas) que se relacionan con la Institución, así como de los propios servidores públicos involucrados en los procesos críticos.

Incluye la adopción de un protocolo institucional que permita realizar verificaciones adecuadas en procesos administrativos, financieros, académicos y contractuales. También abarca la actualización y seguimiento de la información institucional registrada en SIGEP. Adicionalmente, realizar el monitoreo de los sujetos obligados a publicar sus declaraciones y expedir lineamientos institucionales para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, garantizando así el cumplimiento normativo y la transparencia en la gestión institucional.

5.2 Redes y articulación

La articulación interna y externa del Programa debe contribuir al fortalecimiento del gobierno de datos, la interoperabilidad y el aprendizaje institucional, permitiendo una mejor integración de la información relevante para el seguimiento del PTEP, la comparación con buenas prácticas y la toma de decisiones sustentadas en evidencia.

5.2.1 Redes internas

La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias en la Universidad para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de los procesos. Busca articular comités, dependencias, procesos y actores dentro de la Universidad para fortalecer la integridad institucional. Por esto, las acciones estratégicas del Programa harán parte de las discusiones en las instancias de decisión colectiva existentes para que se vigile y acompañe su implementación.

En este sentido, en concordancia con los reportes del componente programático, debe garantizarse que las acciones y resultados del Programa se presenten y discutan en las comunidades e instancias internas. Asimismo, se identificará la información generada por los diferentes actores internos de la Universidad que resulte relevante para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones del Programa, y se analizarán las brechas, oportunidades y alternativas para fortalecer progresivamente el intercambio, consolidación y trazabilidad de dicha información.

La articulación interna del Programa también deberá contribuir al fortalecimiento de la trazabilidad institucional, permitiendo que la información generada por las dependencias soporte procesos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones basadas en evidencia. En este sentido, la Universidad promoverá mecanismos de integración progresiva de información, estandarización de reportes y articulación con los instrumentos de planeación, control interno y aseguramiento de la calidad

5.2.2 Redes externas

Además de la articulación interna, el PTEP promueve la integración con otras entidades mediante la participación en redes, mesas y escenarios de coordinación de nivel sectorial, territorial y nacional relacionados con transparencia, ética pública y gobierno abierto. Esta articulación busca fortalecer el intercambio de experiencias, la adopción de estándares y el aprendizaje institucional, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos y al fortalecimiento de una gestión pública orientada a resultados y al servicio de la ciudadanía.

Para ello, se desarrollarán acciones orientadas a la interoperabilidad, la estandarización y el gobierno de los datos asociados al Programa, especialmente de la información que se reporta, intercambia o publica en plataformas externas y espacios interinstitucionales. Estas acciones facilitarán el intercambio y la trazabilidad de la

información, la integración con sistemas y plataformas del Estado, así como la generación de evidencia para el seguimiento del Programa y la mejora continua.

5.3 Cultura de la legalidad y estado abierto

Este componente se orienta a fortalecer una cultura institucional basada en la transparencia, el acceso a la información, el uso adecuado de los datos, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el suministro de información clara y comprensible para la comunidad. Este eje articula acciones fundamentales para consolidar un modelo de gestión pública abierto, confiable y responsable frente a la ciudadanía.

5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

En materia de acceso a la información pública y transparencia, se plantean acciones para mantener la publicación periódica de la información mínima obligatoria en los canales institucionales, asegurando su actualización permanente y cumpliendo los estándares exigidos por la normativa de transparencia. Entre las acciones previstas se encuentran la publicación y/o actualización de conjuntos de datos abiertos, la actualización frecuente del directorio de servidores públicos y trabajadores oficiales, así como la divulgación de las hojas de vida en cumplimiento de los requisitos legales y de acuerdo con las competencias de cada dependencia responsable.

Así mismo, este componente comprende la publicación y actualización de información estratégica de talento humano, incluyendo el Plan anual de vacantes, el Plan de previsión de recursos humanos, el Plan institucional de capacitación, el Sistema de estímulos y el Programa de bienestar social e incentivos, el Plan estratégico del talento humano y la escala salarial de los empleados públicos, como parte de las obligaciones de transparencia activa y del acceso a información institucional relevante para la comunidad universitaria y la ciudadanía.

Por otro lado, de manera periódica se actualizarán los instrumentos de gestión de la información, a saber: el Registro de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada, y el Esquema de publicación de información. Estos instrumentos hacen parte de la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA y se encuentran articulados con los lineamientos del Programa de Gestión Documental – PGD. Así mismo, este componente se soporta en los instrumentos de gestión documental y de la información institucional, en especial las

Tablas de Retención Documental, las Tablas de Valoración Documental y los planes de conservación y preservación digital, como base para la transparencia, el acceso a la información y la trazabilidad documental e institucional.

En concordancia con los avances institucionales en sistemas de información, transformación digital y comunicación pública, este componente también busca fortalecer la calidad analítica de la información institucional, promoviendo la publicación de datos y reportes que no solo informen sobre la gestión, sino que faciliten la comprensión de resultados, logros, brechas y contribuciones institucionales.

Se incluyen actividades encaminadas a mejorar la calidad de la información que activamente se publica en el sitio de Transparencia y acceso a información de la Universidad y que se entrega al ciudadano.

En materia contractual, el Programa promoverá la publicidad oportuna de convocatorias y avisos, la publicación y actualización de los contratos celebrados, así como la divulgación y actualización de la información sobre su ejecución, incluyendo avances, otrosíes, prórrogas, adiciones y demás modificaciones contractuales, en las plataformas y medios institucionales que correspondan, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y trazabilidad de la gestión contractual. De igual manera, se contempla la publicación periódica de los informes de defensa judicial, como parte del acceso a información relevante sobre la gestión institucional.

Por su parte, el componente de información de calidad y en lenguaje comprensible busca asegurar que los contenidos divulgados en el sitio web institucional sean accesibles, adecuados y fáciles de entender. Para ello, se plantea actualizar permanentemente los contenidos del portal institucional, así como los documentos asociados a los planes, informes y actividades institucionales. Las acciones incluyen la publicación de contenidos en formatos que faciliten su comprensión por parte de distintos grupos de valor, la utilización de lenguaje claro y la adecuación de los mensajes para distintos públicos. Finalmente, todas las acciones requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC y sus respectivos anexos, sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web y datos abiertos.

En correspondencia con el fortalecimiento institucional de los sistemas de comunicación e información, el Programa promoverá una transparencia orientada a la disponibilidad de información útil, confiable, accesible y analíticamente pertinente para comprender la gestión, los avances y los desafíos institucionales.

Igualmente, este componente incluye acciones para la caracterización de los usuarios de los trámites administrativos, la actualización y publicación de los trámites priorizados en la plataforma SUIT, el análisis periódico de las solicitudes de acceso a información pública y la publicación de los informes correspondientes, así como el reporte anual del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). Del mismo modo, incorpora medidas orientadas a fortalecer la accesibilidad diferencial a la información pública, la accesibilidad de los medios electrónicos y de los espacios físicos, y la definición de protocolos de divulgación de información en idiomas y lenguas, con el propósito de ampliar el acceso, la comprensión y la inclusión informativa.

5.3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas

En relación con la participación ciudadana, el componente establece actividades orientadas a promover espacios donde la comunidad pueda interactuar con la Universidad, proponer mejoras y realizar seguimiento a la gestión pública. Esto incluye la divulgación de mecanismos de participación, la promoción del diálogo con los grupos de valor y la generación de espacios de interacción en los cuales la ciudadanía pueda aportar a la toma de decisiones y al fortalecimiento institucional. La Universidad cuenta con una estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, en la cual se define anualmente un cronograma con un consolidado de los mecanismos que se utilizan para generar espacios de diálogo y fortalecer la transparencia en la administración.

La Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas será formulada y publicada anualmente, contará con seguimientos semestrales y servirá de marco para la realización de ejercicios de rendición de cuentas, la publicación de los informes correspondientes, la evaluación de la percepción de los participantes y la trazabilidad de compromisos, observaciones, propuestas e inquietudes derivadas de estos espacios, con el fin de fortalecer la incidencia de la participación y la retroalimentación institucional.

La rendición de cuentas se fortalecerá progresivamente hacia un modelo más analítico, orientado no solo a la socialización de actividades ejecutadas, sino a la explicación de avances, resultados, compromisos, brechas y efectos institucionales, garantizando además la trazabilidad de las observaciones y propuestas recibidas por parte de la comunidad y de los grupos de interés. En este sentido, la rendición de cuentas contempla la publicación de los planes institucionales al inicio de cada vigencia, así como la divulgación oportuna de los informes de resultados; se prevé la comunicación activa de los ejercicios de rendición de cuentas mediante distintos

medios, garantizando que la ciudadanía cuente con información suficiente para ejercer control social informado sobre las acciones adelantadas durante la vigencia. Esta difusión se realizará mediante avisos, publicaciones, espacios de socialización y estrategias de comunicación interna y externa.

El componente también contempla la implementación y operación de un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión institucional que apoye la rendición de cuentas a la comunidad y fortalezca la participación ciudadana, el desarrollo de acciones de comunicación y socialización de resultados, la evaluación de percepción sobre los ejercicios de rendición de cuentas y la puesta en marcha de mecanismos de trazabilidad para compromisos, observaciones y propuestas, con el propósito de consolidar una participación y rendición de cuentas más analítica, verificable y orientada al mejoramiento continuo.

5.3.3 Integridad en el servicio público

La integridad en el servicio público se fortalece mediante un proceso sistemático de diagnóstico, planificación, ejecución y seguimiento. Para ello, se propone elaborar o actualizar el autodiagnóstico de integridad y aplicar la encuesta de percepción a una muestra representativa de servidores y contratistas, permitiendo identificar el nivel de apropiación de los valores institucionales y las áreas que requieren intervención.

Con base en estos insumos, formular la estrategia anual de integridad para ejecutar acciones asociadas al código de integridad y la gestión del conflicto de intereses. Estas acciones se complementan con procesos de socialización dirigidos a funcionarios y contratistas, campañas de divulgación de valores, explicaciones sobre el procedimiento de manejo y declaración de conflictos de intereses, y el fortalecimiento del cumplimiento normativo mediante circulares, lineamientos y acompañamiento permanente.

De manera articulada, se busca garantizar la gestión adecuada de los conflictos de interés a través de la elaboración e implementación de un procedimiento interno, junto con la evaluación continua de los instrumentos asociados y el seguimiento a la trazabilidad de los casos declarados. Asimismo, realizar el control al cumplimiento de las obligaciones de declaración de bienes, rentas y conflictos de interés a través del aplicativo dispuesto por Función Pública, incluyendo los sujetos obligados bajo la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021.

La integridad también se incorpora desde el ingreso de los servidores públicos mediante la inclusión del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en los procesos de inducción.

La estrategia de integridad se fortalecerá mediante mecanismos que permitan valorar la apropiación efectiva de los valores institucionales y de las Políticas de Integridad y Buen Gobierno, incorporando elementos de seguimiento a la cultura organizacional, a la gestión del conflicto de interés y a la incidencia de las acciones formativas en el comportamiento institucional. Esta evaluación permitirá formular ajustes y recomendaciones para el cierre del Programa y para el siguiente ciclo institucional.

5.4 Iniciativas adicionales

Las iniciativas adicionales tienen como propósito complementar los componentes centrales y contribuir al mejoramiento del servicio a la ciudadanía, el desempeño del Programa y la generación de valor público por parte de la Universidad.

Para ello, se desarrollarán acciones relacionadas con la formulación de un plan de racionalización de trámites y procesos administrativos, la formación e inducción del personal, la actualización de instrumentos internos y la medición de la experiencia del usuario y de la percepción sobre la transparencia, el acceso a la información y la atención institucional. Los resultados de estas mediciones servirán como evidencia para mejorar la calidad, claridad y accesibilidad de la información, evaluar la apropiación institucional del Programa y determinar su contribución al fortalecimiento de la confianza y la calidad de la gestión.

6. Administración, monitoreo y supervisión

En coherencia con las Políticas de Integridad y Buen Gobierno, la administración, monitoreo y supervisión del PTEP se orientan a garantizar la implementación efectiva, trazable y verificable de dichas políticas, asegurando la articulación institucional, la disponibilidad de evidencias y la adopción de acciones de mejora derivadas del seguimiento. Para ello, el Programa se gestiona en articulación con la planeación institucional, los sistemas de información, los instrumentos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y los procesos de evaluación y control, de manera que su seguimiento contribuya al análisis de resultados, brechas y oportunidades de mejora.

La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su cumplimiento, estará a cargo de la alta dirección de la Universidad. La Oficina Asesora de Planeación será responsable de administrar el PTEP y será quien responda directamente a la alta dirección junto con los responsables de ejecutar las acciones que requiera para garantizar su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno será quien monitoree y supervise el cumplimiento de todos los elementos del Programa. Los procedimientos serán los que ya tiene establecidos la Universidad para los procesos que se vinculen con el componente programático.

Para el seguimiento del Programa se utilizarán diversas herramientas institucionales, entre ellas, los informes de avance del programa y mapas de gestión del riesgo. La realización de auditorías internas y externas, actividades de rendición de cuentas e informes de gestión y a entes de control.

El proceso de evaluación permitirá identificar oportunidades de mejora y ajustar el programa de manera oportuna. Las estrategias incluyen el diseño e implementación de acciones correctivas y preventivas. Adicionalmente, se dará la reformulación parcial o total del programa según los resultados de la evaluación o cambios normativos.

En el componente programático detallado, se establecen indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir el progreso en la implementación del PTEP. Estos indicadores están alineados con los objetivos del programa y con los sistemas de información institucionales.

7. Reportes

Los reportes del PTEP deberán avanzar progresivamente desde un enfoque centrado en actividades hacia un enfoque orientado a resultados, logros, compromisos, brechas e impactos institucionales. En tal sentido, los informes de seguimiento deberán incluir, cuando sea posible, la relación entre acciones ejecutadas, evidencias disponibles, resultados alcanzados, percepciones de los grupos de interés y aportes al mejoramiento institucional, con el fin de fortalecer la trazabilidad del Programa y su utilidad para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG y de

los reportes externos que por Ley debe generar. La medición del FURAG se centra en aspectos transversales y programáticos y el reporte de información se hará de conformidad con los lineamientos que existan para la Medición del Desempeño Institucional MDI.

La Oficina de Control Interno elaborará los informes de seguimiento del PTEP para presentar a la Dirección y se publicarán en la página web de Transparencia y acceso a la información pública. Por su parte la Oficina Asesora de Planeación con base en los informes de seguimiento podrá detectar desviaciones o necesidades de ajuste al Programa para su modificación.

8. Formación

El Programa de Formación para el Fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad del Magdalena está diseñado para articularse con el Plan de Capacitación Institucional vigente en la Universidad. Este programa tiene como objetivo principal fortalecer la cultura de transparencia, ética y lucha contra la corrupción en todos los niveles de la institución.

Además, la estrategia de formación del PTEP promoverá capacidades institucionales en temas como apropiación del proyecto institucional, buen gobierno, cultura de la evaluación, lenguaje claro, gestión de información, trazabilidad de evidencias, gobierno de datos, participación y medición de resultados e impactos, con el fin de fortalecer una cultura organizacional basada en evidencia y orientada al mejoramiento continuo.

9. Comunicación

El plan de comunicaciones deberá garantizar la difusión mínima del PTEP a través de las redes sociales y la página web institucional, utilizando los medios digitales y físicos disponibles y accesibles para facilitar la implementación. El Plan debe definir los canales y medios para la difusión del PTEP y las características de frecuencia y criterios de accesibilidad.

- Sitio web institucional de Transparencia y acceso a información pública.
- En redes sociales, publicaciones periódicas, cápsulas informativas.

- Correo institucional y boletines, envío de novedades y reportes a grupos de interés registrados.

Entre los públicos objetivo se deben tener en cuenta Ciudadanía en general, comunidad académica ampliada (egresados, padres de familia), organizaciones de la sociedad civil, entes de control y vigilancia, medios de comunicación, proveedores y contratistas.

La estrategia de comunicación del PTEP deberá facilitar la comprensión pública de sus resultados, avances, compromisos y oportunidades de mejora, utilizando formatos accesibles, lenguaje claro y recursos que permitan a la comunidad identificar la utilidad del Programa en el fortalecimiento del buen gobierno, la integridad y la transparencia institucional.

10. Auditoría y mejora

La auditoría y la mejora continua del PTEP se desarrollan como parte del mecanismo institucional de aseguramiento del buen gobierno y la integridad, permitiendo evaluar la efectividad de las acciones implementadas, identificar brechas y definir ajustes que fortalezcan el cumplimiento de las Políticas de Integridad y Buen Gobierno. En este sentido, la evaluación del Programa se orientará progresivamente a valorar el cumplimiento de actividades y la capacidad del PTEP para generar cambios en la cultura institucional, en la transparencia, en la participación, en la gestión de riesgos y en la confianza de los grupos de interés.

Como se indicó, el Programa se formula una vez en la vigencia del plan de gobierno, pero se debe adaptar y modificar de acuerdo con los resultados obtenidos en el seguimiento de cada vigencia, eventualmente, y ante grandes transformaciones sea necesario volverlo a formular. Estos resultados y recomendaciones de mejora serán presentadas al Consejo de Planeación para su aprobación.

La Oficina de Control Interno, desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno, será la tercera línea y deberá anualmente incorporar el Programa como una unidad auditable de conformidad con los lineamientos metodológicos que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2028



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
PABLO VERA SALAZAR
Rector 2024-2028

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN